



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 25 de Enero del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. 91La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de folletería, ID N° 3285-3-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 27/04/2020.
8. El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020, que delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud N° 10 Dirección de Obras. Adquisición de malla para vertedero municipal
 - Solicitud N° 02 y N° 3 Dirección de Obras. Mantenión de vehículos municipales

DECRETO ALCALDICIO N° 100.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
IRMA HARO VERA		\$176.471.-	22-04-012
JUAN DIAZ ALVAREZ		\$422.688.-	22-06-005

2.- PUBLIQUESE, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

CVMS/MSB/pro
Distribución

- Adquisiciones
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldia